



**ACTA DE LA SESIÓN 08/2020 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES (presentes y telemáticamente):	En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 29 de DICIEMBRE de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización , previamente convocada, bajo la Presidencia del D ^a M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente
Alcaldesa Presidenta	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
NO ASISTENTES:	
FERMIN MORENO BOGAJO	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 7/2020 DE 23 DE NOVIEMBRE.

Entregada copia del acta de la sesión 06/2020 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y no siendo efectuadas más objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones al respecto de la redacción de dicho acta y por UNANIMIDAD de los presentes, nueve de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 06/2020 de 23 de NOVIEMBRE de 2020

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 17 DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UUR-2, GASTOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN. (EXPTE 979/2020)

Por la alcaldesa se da cuenta de la presentación de solicitud por parte de MARTOBAR de autorización de abono correspondientes a la CERTIFICACIÓN Nº 17 de las obras de urbanización (modificado nº 1) del Sector UUR-2, Naharros del Río.

La relación valorada se presenta mediante la certificación nº 17 mensual siendo en la misma descontados los importes correspondientes al acopio de materiales de la certificación nº 4. La certificación presentada recoge el coeficiente de adjudicación del contrato, beneficio industrial y gastos generales.

Por el Sr. Secretario se informa que se ha presentado la documentación completa correspondiente para proceder al abono de la certificación, así como la existencia de consignación presupuestaria y fondos en la cuenta abierta a los solos efectos de proceder a la ejecución de las obras de urbanización del sector UUR-2.





Se acompaña de documento firmado por la dirección de obra y relación valorada adjunta, así como factura correspondiente del contratista existiendo crédito suficiente para el abono de la correspondiente certificación y procediendo su aprobación por el órgano de contratación conforme se estipula en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos del Sector Público.

No siendo formuladas observaciones ni efectuándose intervenciones por los Sres. Concejales y de acuerdo con lo establecido en el RD 1098/2001 por el que se aprueba el reglamento general de contratos, conforme a lo recogido en la Ley de contratos del Sector Público, en pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, nueve de los nueve miembros que lo integran **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la Certificación nº 17 de las obras de urbanización del modificado nº 1 de las Obras del Sector UUR-2 Urbanización Naharros del Río, autorizando el abono de la misma por importe de 67.948,88 € (IVA no incluido por Inversión de Sujeto Pasivo)

SEGUNDO. Aprobar la factura de la dirección de obra presentada junto con la certificación nº 15 que asciende a la cantidad de 871,64 €, IVA incluido (3,20% CONTRATO) y llegando a la cantidad del 79,85 % del respectivo contrato.

TERCERO. Liquidar importe de 1.600,00 € correspondientes a la TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICOS. (BOP 30/12/2015, ORDENANZA Nº 23), alcanzando con ello el 82,00% del importe previsto en la liquidación provisional.

CUARTO. Ordenar el pago de la presente certificación nº 17 y Notificar el presente acuerdo al contratista con indicación de los plazos y recursos que procedan.”

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE ACOPIO UUR-2 (EXPTE.924/2020)

Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la solicitud de devolución de aval de acopio de materiales solicitado por parte de MARTOBAR dado que se ha procedido a certificar la totalidad de los mismos a través de la Certificación nº 17, emitida por la dirección de las obras.

Visto que por parte de Martobar se presentó para la aprobación de la cesión del contrato y abono del mismo avales conforme al Reglamento 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas por el importe del acopio de materiales, 414.074,35 € que se corresponden con la certificación nº 4 de las obras de urbanización ejecutadas.

Visto que se avaló la cantidad anterior a través de los siguientes avales:

Aval nº 2019-0003890 por importe de 105.000€

Aval nº 2019-0003891 por importe de 116.000€

Aval nº 2019-0003892 por importe de 60.000€

Aval nº 2019-0003893 por importe de 133.074,35€

Visto que se solicitó devolución de los tres primeros avales de los acopios por haber sido ejecutados y certificados y presenta para ello informe de la dirección de las obras al respecto.

Comprobado que se ha procedido a descontar de las correspondientes certificaciones aprobadas importe superior a los 105.000 € garantizados mediante aval nº 2103 2200 10 0650102156.

Comprobado que se ha procedido a descontar de las correspondientes certificaciones aprobadas importe superior a los 116.000 € garantizados mediante aval nº 2103 2200 10 0650102165.

Comprobado que se ha procedido a descontar de las correspondientes certificaciones aprobadas importe superior a los 60.000 € garantizados mediante aval nº 21032200 13 0650102174

Visto el informe de secretaría intervención emitido al respecto y no siendo formuladas observaciones ruegos ni preguntas por parte de los Sres. Concejales, por UNANIMIDAD de los presentes nueve de los nueve concejales del Pleno se **ACUERDA:**

Primero: Proceder a la devolución del AVAL nº 2103 2200 10 0650102183 por importe de 133.074,35 € presentado por MARTOBAR en garantía del acopio de materiales abonado en las obras de ejecución de la Urbanización UUR-2, Naharros del Río una vez verificada su ejecución y empleo de los mismos.



Segundo: Notificar el presente acuerdo al solicitante instándole a proceder a la retirada del aval original para su cancelación.”

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO. (Expte 930/2020)

Por la alcaldía se da cuenta al pleno del siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2021.

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de El Secretario-Interventor.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de *superávit* presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es *inferior* al límite de deuda.

La Alcaldía expone a la comisión informativa de hacienda y especial de cuentas el contenido y aplicaciones del Presupuesto General para el ejercicio económico 2021. El importe de sus gastos e ingresos asciende a la cantidad de 1.030.808,05 € siendo su techo de gastos no financieros de 860.873,51 €.

Se da cuenta de las principales inversiones previstas en el mismo así como de las que en el caso de cerrar el ejercicio con remanente de tesorería positivo se pretende ejecutar con cargo al mismo.

Por parte de D^a Patricia se solicita que se equipe la pista deportiva de Santa Lucia con porterías, lo cual no sería una inversión muy elevada al igual que no incluiría el tractor y corta césped, intentando que dichos trabajos se vieran incluidos dentro de los de mantenimiento general de zonas verdes del municipio.

D. Juan Carlos solicita a su vez que se destine un importe de inversiones al mantenimiento de los caminos municipales, ya que la mayor parte de ellos necesitan de una intervención importante.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas por unanimidad y con las observaciones anteriores propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.012.619,5 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	763.490,4 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	160.085,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	446.355,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	156.650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	249.129,12 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	249.129,12 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	18.188,54 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €





CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	18.188,54 €
TOTAL:	1.030.808,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.030.808,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8885.916,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	432.866,63 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	28.584,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	162.458,67 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	249.733,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.273,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	144.892,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	144.892,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.030.808,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*”

Por la alcaldía se explican las inversiones incluidas dentro del Anexo de Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2021 así como otras que se pretende acometer si es posible vía subvenciones o financiadas con remanente de tesorería.

A continuación, se procede por D^a. Patricia Diego a reiterar las propuestas emitidas en comisión de cara a destinar a inversión de caminos los importes previstos para la adquisición de maquinaria, tractor y cortacésped y que el campo de futbol y otros trabajos de jardines se incluyan dentro de la licitación del contrato de mantenimiento.

Se le responde que con esa maquinaria y el personal temporal que suele contratar el ayuntamiento es posible afrontar esos trabajos, sin necesidad de modificar ahora la licitación del mantenimiento de parques y jardines. Del mismo modo se informa que este año las parcelas municipales han sido objeto de desbroce tres veces y el encargo de dichos trabajos asciende a 48€/hora, importe que justifica la inversión en maquinaria.

Finalizado el debate y discusión del presente punto y con las observaciones manifestadas anteriormente, por UNANIMIDAD de los presentes nueve de los nueve concejales del Pleno se **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.012.619,5 €





A.1. OPERACIONES CORRIENTES	763.490,4 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	160.085,39 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	446.355,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	156.650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	249.129,12 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	249.129,12 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	18.188,54 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	18.188,54 €
TOTAL:	1.030.808,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.030.808,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8885.916,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	432.866,63 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	28.584,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	162.458,67 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	249.733,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.273,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	144.892,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	144.892,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.030.808,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*”

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES. (Expte 1037/2020)

Por la alcaldía se da cuenta al pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo relativo a la licitación del contrato de mantenimiento de parques y jardines del municipio.

Del mismo modo se pone de manifiesto los antecedentes del expediente y de la necesidad de proceder a la contratación del mismo dado que el anterior contrato finalizó el anterior contratista



comunicó el cese del mantenimiento.

A la vista de los antecedentes obrantes en relación con el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de parques y jardines municipales.

Visto que la licitación del contrato efectuada con anterioridad quedó desierta por falta de proposiciones o porque estas no reunían los requisitos establecidos en los Pliegos de prescripciones Técnicas o Pliegos de Cláusulas administrativas particulares.

A la vista de las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, JARDINES, PARQUES Y ARBOLADO			
Procedimiento: ABIERTO		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 77311000-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
DATOS ANUALES			
Presupuesto base de licitación: 26.446,28 €	Impuestos: 5.553,72 €	Total: 32.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 105.785,12 €	Impuestos: 22.214,88 €	Total: 128.000,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/03/2021	Fecha fin ejecución: 01/03/2022	Duración ejecución: 4 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas, y no siendo formuladas más observaciones ni efectuadas más intervenciones al respecto por los concejales presentes y por lo tanto finalizado el debate y discusión del presente punto por UNANIMIDAD de los presentes nueve de los nueve concejales del Pleno se **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, JARDINES, PARQUES Y ARBOLADO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 717-22699 del presupuesto anual del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- M. Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta, que actuará como Presidente de la Mesa.
- FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ, Vocal (El Secretario-Interventor de la Corporación).



— D. Alberto Pascual García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo, que actuará como Secretario de la Mesa.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 623 de CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA (27 DE OCTUBRE DE 2020) hasta la Resolución nº 761 de concesión aplazamiento y fraccionamiento pago licencia de legalización vivienda.

SEPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN CONTABLE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económica financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias de los meses de **OCTUBRE Y NOVIEMBRE**

ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, NO siendo formulados se procede a pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Fermín Moreno formula solicitud de repaso y revisión de las aceras de la Urbanización La Reguera ya que en muchos sitios faltan baldosas o están descolocadas o rotas. A su vez pone de manifiesto la existencia de arquetas de redes de telecomunicaciones en las que al no estar ubicada la caja de éstas aparecen unos tornillos de anclaje peligrosos.

La Sra. Alcaldesa a su vez manifiesta la necesidad no solo de proceder a eliminar esos riesgos, sino que debe colocarse elementos de cubrición en la toma de riego de la urbanización Villamagna, mediante una funda o arqueta grande. Del mismo modo informa de la visita de inspección de la conexión de abastecimiento de agua de esta Urbanización por parte de la mancomunidad y la necesidad de proceder a efectuar diversas reparaciones, especialmente en los pozos existentes en el cruce del camino nº 5 con la nacional y en futuro entronque de la urbanización Naharros del Río, dejando a su vez constancia que el estado de dicha infraestructura recibió el visto bueno del anterior técnico asesor de la Mancomunidad, director de obra del proyecto.

Por parte de Dª Elvira Berrocal se ruega que en la zona de la calle sol no se pinte de amarillo toda la acera impidiendo el aparcamiento de vehículos puesto que en alguna de las zonas de la misma no produces problemas de tráfico y no existen más sitios para el aparcamiento.

Por la alcaldesa se informa de la dificultad de realizar actividades culturales estas navidades. Se realizó actividad de papá Noel con cita previa, en la calle y con espacio temporal y físico entre los niños que acudieron, tanto en Nuevo Naharros como en Pelabravo.

Del mismo modo se informa de la previsión de realización de cabalgata de reyes, siendo la intención de efectuarla a domicilio para evitar aglomeraciones de gente y mantenimiento las medidas de seguridad correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dª. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: María Teresa García Pérez

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.

